

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36415 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 479/2012, referente al concursado Videoiec España, S.L.U., CIF B-80365638, se ha aprobado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

Segundo.- Se ha ordenado la formación de la Sección Sexta. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiere dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168.1 Ley Concursal).

Madrid, 13 de septiembre de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130053951-1